

NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19- 001- 33- 33- 008- 2016- 00195- 00

Demandante: ROSA EMIR ORDOÑEZ Demandado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. M. de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mié 9/06/2021 11:33 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; abogadosasociados14@gmail.com <abogadosasociados14@gmail.com>; segundohiginio@hotmail.com <segundohiginio@hotmail.com>; EDAMARIS@HOTMAIL.COM <EDAMARIS@HOTMAIL.COM>; esecentro1@hotmail.com <esecentro1@hotmail.com>; notificacionjud@esecentro1.gov.co <notificacionjud@esecentro1.gov.co>; abogadojuancarloslopezt@gmail.com <abogadojuancarloslopezt@gmail.com>; notificacionesjudiciales@esecentrouno.gov.co <notificacionesjudiciales@esecentrouno.gov.co>

 1 archivos adjuntos (462 KB)

Sentencia094RosaEmirOrdoñez201600195CttoRealidadAuxiliarEnfermeriaAccede.pdf;

NOTIFICACION SENTENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 2080 de 2021, se notifica por este medio, a las PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO y a la ANDJE la SENTENCIA dictada dentro del siguiente proceso:

Expediente: 19- 001- 33- 33- 008- 2016- 00195- 00

Demandante: ROSA EMIR ORDOÑEZ

Demandado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1.

M. de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ

Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE.

Esta dirección electrónica es EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. Las comunicaciones enviadas a él se tendrán por no recibidas y serán eliminadas automáticamente del servidor.

Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirlas a la dirección: **j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**